ADICIÒN Y PRORROGA AL CONTRATO No.10 - 2025

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO NIT 811.040.191-1**
CONTRATISTA:	**PRECOODES (Cooperativa de Desarrollo y Empleo Social) NIT: 800122815-1**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**
VALOR:	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $7.400.000.**
DISPONIBILIDAD:	**N° 41 del 21 de noviembre 2025**

Entre los suscritos, a saber, **ALICIA MARÍA MARÍN OCHOA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 21932473 de Puerto Berrio en su condición de Rectora de la Institución Educativa San Roberto Belarmino y facultada para contratar al tenor de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, y el artículo 12 de la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decretos 734 de 2012, y demás normas reglamentarias, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO** y de la otra parte la empresa **PRECOODES** (Cooperativa de Desarrollo y Empleo Social) NIT: 800122815-1, y en su representación el señor **ANDRES FELIPE HERNANDEZ CHALARCA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° C.C: 98695954, representante legal de la empresa, quien para los efectos jurídicos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición en el valor al contrato de **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 10 DE 2025**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que entre **LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO** y el contratista **PRECOODES** (Cooperativa de Desarrollo y Empleo Social) NIT: 800122815-1 se celebró el contrato **No. 10 DE 2025,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

2) Que dicha contratación, producto de un proceso de **INVITACION MENOR CUANTÍA, se** celebró por un monto de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. $15.684.900).**
3) Que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es de 155 días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
4) Que la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO,** evidencia que ciertas actividades a realizar que intervienen la estructura y sus componentes que afectan el normal

funcionamiento de la Institución Educativa, no fueron contempladas dentro de la invitación, por lo tanto, la institución educativa procede a solicitar al contratista una propuesta económica para la realización de dichas actividades, la cual se anexa.

5) Dado que el alcance del contrato **No.10 de 2025** es **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,** se requiere intervenir en las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento de lavamanos: comprende revisión del sistema de desagüe, cambio de accesorios (grifería, llave de abasto y sifón), Desobstrucción de sifones, y tubería de desagüe de los lavamanos	UNIDAD	5	44.900	224.500
	Mantenimiento de unidades Sanitarias: comprende revisión de sistema de desagüe, cambio de accesorios (agua stop, bomba de llenado, bomba de salida, palanca de desagüe y llaves de abasto), desmonte de sanitarios e instalación en caso que se requiera y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	15	37.900	568.500
3	Mantenimiento de iluminarias de pasillos y salones, comprende revisión de lámparas LED, cambio de tubos T8 Y T6, suministro y transporte de tubos LED en caso que se requieran y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	30	39.400	1.182.000
4	Mantenimiento de puertas, comprende: adecuación y/o cambio de chapas, bisagras en caso que se requiera y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento en la institución	UNIDAD	3	72.250	216.750
5	CERRAJERÍA MENOR: Consiste en las actividades básicas de cerrajería, consiste en la instalación de cuadros, fichas, soportes, televisores, ventiladores y demás elementos necesarios en las instalaciones	UNIDAD	20	20.800	416.000
6	Cerrajería mayor: Consiste en realizar las actividades de CERRAJERIA MAYOR, que básicamente incluyen el ensamble de piezas metálicas mediante soldadura, cordones de soldadura o mediante anclajes superiores a 1" piezas de longitudes mayores a 1,5 mt de alto o largo, ajustes o ensambles entre piezas metálicas o instalación de elementos mayores a 4 m2, anclajes mayores de 1" y reparaciones en elementos de áreas superiores a 4 m2. esta actividad incluye todos los tornillos, anclajes, arandelas, tuercas, chazos en cualquier material, Incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UNIDAD	16	93.000	1.488.000
7	Suministro y aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1. primera calidad sobre muros revocados y/o estucados y otras superficies, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, incluye la preparación y adecuación de la superficie, resanes y tratamiento de fisuras superficiales en las zonas a intervenir, color a definir según aprobación.	M2	196,09	16.850	3.304.117
TOTAL					**$7.399.867**

Por lo anterior, se requiere adicionar en valor la ejecución del contrato **No.10 de 2025,** con lo cual se garantice la realización de las actividades antes mencionadas en la Institución.

6) Que, de acuerdo a la anterior necesidad, se solicitó la aquiescencia de la empresa contratista, haciendo una invitación para adicionar el contrato en los servicios establecidos, a lo cual su representante legal, manifestó su aceptación para hacerla.

7) Que acorde con lo expresado, la adición se estima en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (7.400.000) IVA INCLUIDO,** lo cual representa un aproximado del 47,17% del valor del contrato inicial, con certificado de disponibilidad presupuestal N° 45 del 21 de noviembre de 2025.

8) Que la presente adición al contrato se rige por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 de 2007, el decreto 734 de 2008, y demás disposiciones, y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Consiste en adicionar el contrato **No.10-2025**, obligándose el contratista a continuar con EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, de acuerdo con los precios presentados en la propuesta presentada por el contratista. La presente adición al contrato **No. 10 de 2025**, estará sujeto a la supervisión de la rectora de la Institución Educativa San Roberto Belarmino.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición al contrato **No. 10 DE 2025** es la suma de **SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/L (7.400.000) IVA INCLUIDO**, los cuales pagará la Institución Educativa al contratista con la entrega de actas parciales de ejecución y previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente tramitada y aprobada por el supervisor.

TERCERA: **PLAZO:** 28 días, Hasta el 28 de noviembre de 2025

CUARTA: CLAUSULA PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el presente contrato de adición se imputaran al Certificado de disponibilidad N° 56 de 19 de noviembre de 2024.

QUINTA: INHANIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista Manifiesta bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales, para suscribir la presente adición, so pena de las sanciones de Ley.

SEXTA: SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El Contratista se compromete a cumplir con las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral y parafiscales del personal que ocupe para la ejecución del contrato, conforme con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

SEPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y contractuales hace parte de este contrato de adición los siguientes documentos: invitación pública, estudios previos, carta de aceptación contrato **No.10 de 2025**, propuestas del contratista y actas de interventoría.

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación, las firmas del presente documento y el registro presupuestal correspondiente.

NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO No.10 de 2025: Para todos los efectos legales y contractuales continúan vigentes las estipulaciones advertidas en el contrato inicial y sus adicciones, en cuanto no sean contrarias a lo advertido en esta adicción.

DECIMA: IMPUESTOS Y GRAVÁMENES: El Contratista se obliga al pago de impuestos y gravámenes de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.
Para constancia de lo anterior se firma en Medellín Antioquia a los 20 días del mes de noviembre del 2025.

ALICIA MARÍA MARÍN OCHOA
Rectora.
Institución Educativa San Roberto Belarmino

ANDRES FELIPE HERNANDEZ CHALARCA
CC: 98695954
Representante Legal.
Cooperativa de Desarrollo y Empleo Social,
PRECOODES
NIT: 800122815-1